



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Resolución

Número: RESOL-2025-1554-APN-SE#MCH

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Jueves 30 de Octubre de 2025

Referencia: RSE - EX-2017-28422133- -APN-DAC#CONEAU - RECTIFICAR RM N° 161/22 -
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CÓRDOBA - TÍTULO DE ESPECIALISTA EN NEUROLOGÍA

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, el Expediente N° EX-2017-28422133- -APN-DAC#CONEAU,
y

CONSIDERANDO:

Que en la mencionada resolución del entonces MINISTRO DE EDUCACIÓN N° 161 del 13 de enero de 2022, se otorgó el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional al título de ESPECIALISTA EN NEUROCIRUGÍA que expide la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CÓRDOBA, Facultad de Ciencias de la Salud, Centro Formador "Hospital Privado Centro Médico de Córdoba", según lo aprobado por Resolución del Rector N° 2226/18.

Que por Nota de la Institución Universitaria de fecha 21 de febrero de 2025, solicita la rectificación de la resolución citada, en la cual se observa que se ha consignado en forma errónea la denominación de la carrera y del título.

Que analizada la documentación presentada corresponde hacer lugar a la solicitud realizada y proceder a confeccionar la rectificatoria de la resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 161 del 13 de enero de 2022, debiendo reemplazar en el cuerpo resolutivo y en el Anexo (IF-2021-87238459-APN-DNGU#ME), donde dice "...carrera de ESPECIALIZACIÓN EN NEUROCIRUGÍA..." y "...título de posgrado de ESPECIALISTA EN NEUROCIRUGÍA..."; debe decir "...carrera de ESPECIALIZACIÓN EN NEUROLOGÍA..." y "...título de posgrado de ESPECIALISTA EN NEUROLOGÍA...".

Que por Decreto N° 8 del 10 de diciembre de 2023 se adecuaron las disposiciones de la Ley de Ministerios N° 22.520 (t.o. Decreto N° 438/1992) y modificatorias.

Que el artículo 10 de dicho Decreto estableció que todos los compromisos y obligaciones oportunamente asumidas por el entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, entre otros, estarán a cargo del MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO considerándose transferidos los créditos presupuestarios, unidades organizativas, bienes, personal con cargos y dotaciones vigentes a la fecha, hasta tanto se aprueben las estructuras correspondientes.

Que la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN dependiente del MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO resulta competente para entender en la aplicación de las leyes educativas nacionales, en virtud de la estructura y las competencias definidas por los Decretos N° 8/23 y N° 86/23.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DE EDUCACIÓN ha emitido el dictamen de su competencia.

Que la presente se dicta de conformidad con las prescripciones del Artículo 101 del Decreto N° 1759 del 3 de abril de 1972 (T.O. 2017), reglamentario de la Ley de Procedimientos Administrativos N° 19.549, lo dispuesto por la Ley de Educación Superior N° 24.521 y por el Decreto N° 86 del 26 de diciembre de 2023.

Por ello,

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN
DEL MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Rectificar la resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 161 del 13 de enero de 2022, por la que se otorgó el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional al título de ESPECIALISTA EN NEUROCIRUGÍA que expide la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CÓRDOBA, Facultad de Ciencias de la Salud, Centro Formador "Hospital Privado Centro Médico de Córdoba"; dejando establecido que la denominación de la carrera es ESPECIALIZACIÓN EN NEUROLOGÍA y el título de posgrado de ESPECIALISTA EN NEUROLOGÍA.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese.

Digitally signed by TORRENDELL Carlos Horacio
Date: 2025.10.30 19:01:07 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Carlos Horacio TORRENDELL
Secretario
Secretaría de Educación
Ministerio de Capital Humano